



NORMATIVA NÚMERO 1

CAMPEONATOS GALLEGOS

1-DEFINICION Y ORGANIZACION

- 1.1.- Se consideran Campeonatos de Galicia, todos los reconocidos como tales por la FGTA y que además figuren en el calendario oficial de la misma.
- 1.2.- Todos los Campeonatos de Galicia estarán organizados por la FGTA, la cual podrá solicitar la celebración por los clubes o cualquier otro organismo o entidad en la que delegue.
- 1.3.- Para el desarrollo y celebración de cada uno de los cuatro Campeonatos (aire libre veterano, senior, júnior y cadete, Aire libre infantil, alevín, benjamín y ardilla, Sala veterano, senior, júnior y cadete. Sala infantil, alevín, benjamín y ardilla), se atenderá a lo establecido en este Reglamento, a las circulares de cada Campeonato Gallego y a lo que establezcan los Reglamentos e instrucciones de la FITA y RFETA.
- 1.4.- Para que a un Club, Delegación o entidad se le conceda la colaboración en la celebración de un Campeonato Gallego, deberá presentar su candidatura a la Asamblea General. Si más de un Club, delegación o entidad presenta su candidatura la elección se hará mediante votación de los asistentes, por mayoría simple.
- 1.5.- En caso de no haber candidaturas, la FGTA podrá contactar con algún Club o entidad para su celebración, o bien asumirlo directamente.
- 1.6.- La entidad colaboradora se comprometerá a cumplir con lo establecido en este Reglamento y la circular de convocatoria correspondiente. En caso de no cumplir con lo establecido se retendrá la eventual subvención de la FGTA.

2-PARTICIPACION

- 2.1.- Podrán participar en los Campeonatos Gallegos los arqueros con licencia tramitada a través de la FGTA, (nacional o autonómica). En caso de quedar puestos de tiro libres se podrán ocupar con arqueros/as con licencia de la RFETA o de cualquier otra Federación reconocida por la FITA.
Estos últimos no podrán optar al título de Campeón/Campeona Gallega.
- 2.2.- Los arqueros/as con licencia tramitada a través de la FGTA podrán inscribirse en los Campeonatos de Galicia de la clase a la que pertenezcan, así como en cualquier campeonato de clase superior excepto la de veteranos. Los arqueros/as veteranos podrán participar como senior en campeonatos con participación de esta clase.



NORMATIVA NÚMERO 1

CAMPEONATOS GALLEGOS

- 2.3.- El número de arqueros/as estará limitado por la capacidad de la instalación. El número de parapetos deberá ser como mínimo de 20, circunstancia que se comunicará en la circular de convocatoria del campeonato.
- 2.4.- El número mínimo de inscritos para que en una categoría se puedan proclamar Campeones Gallegos será de 4 participantes. En el Campeonato Gallego de Veteranos, Senior y Júnior, habiendo inscritos, se dará cabida a un mínimo de 4 arqueros por categoría para poder proclamar campeones Gallegos.
- 2.5.- Los campeones/as, segundos y terceros clasificados de cada categoría, serán proclamados al finalizar cada Campeonato. Las distintas clasificaciones de los Campeonatos se realizarán bajo las normas de la FITA y RFETA en vigor.

3-CALENDARIO Y FORMATO DEL CAMPEONATO

- 3.1.- El calendario y formato del Campeonato, se determinará en la Asamblea General. Se detallarán en la circular de convocatoria. Se intentará que la fecha del Campeonato Gallego sea por lo menos un mes antes que la fecha del Campeonato de España correspondiente.
- 3.2.- La competición podrá ser al aire libre, de una serie FITA completa (cuatro distancias) o FITA 2*70 m. Y en Sala una serie FITA 2*18 metros.
- 3.3.- Se celebrarán series eliminatorias y finales en todas las categorías con más de 6 inscritos. En las clases de cadete, júnior, infantil, alevín, benjamín y ardilla bastará con que haya cuatro inscritos. Las eliminatorias empezarán en la tabla correspondiente más cercana, de tal manera que ningún deportista acceda con paso directo excepto en el caso de que un deportista se retire.
- 3.4.- Las eliminatorias y finales individuales en cada una de las categorías se desarrollarán de acuerdo con las disposiciones de la FITA.

4-INSCRIPCIONES

- 4.1.- La solicitud de inscripción se enviará a la FGTA por los Clubes inscritos en la FGTA.
- 4.2.- La inscripción se realizará mediante los formularios adjuntos a la circular de convocatoria.



NORMATIVA NÚMERO 1

CAMPEONATOS GALLEGOS

4.3.- El plazo de inscripción se anunciará oportunamente en la circular del campeonato correspondiente.

- 4.4.- En el caso de que el número de inscripciones supere la capacidad del campo, las plazas se asignarán primero por ranking, con un mínimo de cinco parapetos para recurvo masculino, dos para recurvo femenino, dos para compuesto masculino, uno para compuesto femenino, uno para júnior masculino, uno para júnior femenino, uno para cadete masculino, uno para cadete femenino, uno para veterano masculino, uno para veterano femenino, dos para arco tradicional (uno long bow y otro recurvo); en segundo lugar los puestos se asignaran por riguroso orden de inscripción, hasta completar de modo razonable el campo. Se reservaran cuatro plazas para cada categoría.
- 4.5.- En el caso de que un deportista inscrito no participase o renunciase a participar en las 48 horas antes del inicio de la competición, excepto por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, su club deberá pagar a la entidad colaboradora la cantidad de 5 euros en concepto de indemnización por los trastornos que ocasiona.
- 4.6.- Tendrá derecho a participar para revalidar su título, el Campeón Gallego vigente, independientemente del ranking y las puntuaciones conseguidas.

5-UNIFORMIDAD

- 5.1.- Se aplicará el reglamento FITA en vigor. Todos los participantes podrán llevar prendas distintivas de su Club, pudiendo llevar la publicidad que deseen.
- 5.2.- El capitán, entrenador o delegado de un Club, podrá llevar también alguna prenda distintiva de su club, así como publicidad si lo desea.

6-MEDALLAS Y TROFEOS.

- 6.1.- Se otorgarán trofeos a los tres primeros clasificados de cada categoría, indicando su clasificación (Campeón, Subcampeón, tercer clasificado) siempre que se cumpla lo dispuesto en el punto 2.4. En las categorías Cadete, Infantil, Alevín Benjamín y Ardilla que no se dispute su campeonato, por no cumplir el punto 2.4, la entidad colaboradora en la organización del campeonato podrá conceder trofeos, dispensando el mismo reconocimiento a todas las categorías que no se disputen.
- 6.2.- En caso de retirada no justificada del campeonato, no se tendrá derecho a ningún premio.



NORMATIVA NÚMERO 1

CAMPEONATOS GALLEGOS

7-DESPLAZAMIENTO Y HOSPEDAJE

- 7.1.- Todas las gestiones, gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención estarán a cargo y serán responsabilidad de los propios

deportistas. La FGTA y el Club o entidad colaboradora no se responsabilizan, bajo ningún concepto, de los problemas que puedan ocasionarse por estas cuestiones, ni por los servicios recomendados por el organizador en la convocatoria.

8-VARIOS

- 8.1.- Cualquier cuestión no contemplada en esta normativa será resuelta por la FGTA y posteriormente trasladada a la Comisión Delegada para su ratificación si procede.
- 8.2.- Una vez conocido el calendario oficial de la FGTA, la directiva de la FGTA solicitará ante la RFETA que el Campeonato Gallego sea considerado FITA para la obtención de la recompensa correspondiente.

Normativa aprobada Asamblea General del 9 de Abril del 2006.
Modificada en la Asamblea General de 1 de Abril del 2007.
Modificada en la Asamblea General de 13 de Abril del 2007.